

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas, 28 de mayo de 2021.

Informando a la señora Juez, que se allegó certificado de defunción del deudor Luis Alberto Ocampo.

De igual manera, me permito informar que ante el fallecimiento del deudor no fue posible realizar la diligencia de posesión de la Promotora.

Sírvase proveer;

Claudia Marcela Avendaño Torres
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintinueve (2021)

Ref.: Proceso de Reorganización
Rad. No.: 17380-31-12-001-2019-00046-00

PONE EN CONOCIMIENTO FALLECIMIENTO DEUDOR - PROMOTORA

Mediante auto del 20 de mayo de 2019, el despacho decretó la apertura del proceso de reorganización promovido por el señor Luis Alberto Ocampo.

En providencia de fecha 21/10/2020 se designó como promotora a la Dra. Alexandra Castellanos Alzate quien aceptó el cargo el día 16/12/2020 y fijándose como fecha de posesión el día 14/04/2021, sin embargo, el día 25/03/2021 vía correo electrónico el apoderado judicial del Banco Agrario de Colombia – acreedor - allegó certificado de defunción del señor Ocampo ocurrido el día 01/03/2021, razón por la cual el despacho no realizó diligencia de posesión respectiva.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el presente proceso de reorganización se encuentra aún en etapa de apertura, y que el despacho no cuenta con los datos de herederos y/o cónyuge superviviente del causante, se pondrá en conocimiento de la promotora designada Dra. Alexandra Castellanos Alzate para que se pronuncie al respecto, y de su respectivo concepto, con el fin de terminar o seguir con el trámite del presente proceso de conformidad a lo establecido en el artículo 68 del C.G.P. ¹

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
JUEZ

¹ Superintendencia de Sociedades, oficio 220-115251 del 22 de octubre de 2019 referencia: radicado no. 2019-01-337206 de 17/09/2019 asunto: muerte del deudor persona natural comerciante podría dar lugar a la terminación del acuerdo de reestructuración.